

Mario Solís Córdova

Abogado, profesor universitario, arbitro y gestor público con conocimientos y experiencia tanto en el sector público como privado, en los campos del derecho civil, derecho inmobiliario, derecho procesal civil, gestión pública, contrataciones con el Estado y derecho administrativo.

FORMACIÓN ACADÉMICA

Superior:

- Pontificia Universidad Católica del Perú (1993-2000) Facultad de Derecho. Título de abogado.
- Universidad de Salamanca. España Facultad de Derecho. Postgrado en Derecho Civil Especialidad: Contratos y Daños (2006)
- Escuela de Graduados de la Pontificia Universidad Católica del Perú. Egresado de la Maestría en Derecho Civil. (2012)

Especializaciones:

- Curso de Especialización Avanzada en Derecho Civil Patrimonial organizado por el Centro de Educación Continua de la Pontificia Universidad Católica (2013). Aprobado con la más alta calificación entre los participantes.
- IV Diplomado Anual en Negocio Jurídico & Contratos. Universidad Nacional Mayor de San Marcos (2015).
- Universidad de Alcalá e Instituto Peruano de Arbitraje. Diplomado Internacional en Arbitraje (2016)
- Universidad ESAN. Diplomado en Comunicación Estratégica en el Sector Público (2017)
- Universidad ESAN. Diplomado en Gestión Pública Estratégica. (2018)
- Pontificia Universidad Católica del Perú. CCAAJ-VIII Curso de Actualización en Derecho Administrativo (2018)
- Pontificia Universidad Católica del Perú. Centro de Formación Jurídica. Curso de Actualización en Regímenes Especiales de Responsabilidad Civil (2021)
- Centro de Análisis y Resolución de Conflictos de la Pontificia Universidad Católica del Perú. Programa Práctico en Contrataciones con el Estado (2024)

Idiomas:

- Centro de Idiomas de la Pontificia Universidad Católica del Perú Idioma Inglés. Nivel de aprobación para maestría.
- Instituto Italiano de Cultura. Ufficio Culturale Idioma Italiano. Nivel básico.

EXPERIENCIA LABORAL

- **MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.** Asesor Legal de la Alta Dirección. Se desempeño como asesor especialidad en materias de administrativa, civil y de gestión

pública en diferentes áreas del sector, siendo: a) Asesor Legal de la Dirección General de Defensa Pública., b) Asesor del Gabinete de Asesores del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y c) Consultor FAG de la Secretaría General del Ministerio de Justicia. (2025-2026)

- **EJERCICIO INDEPENDIENTE DE LA PROFESION:** Asesor legal y consultor independiente en materia de derecho inmobiliario, derecho civil, comercial y arbitral. (2024)
- **GOBIERNO REGIONAL DE LIMA METROPOLITANA.** Sub Gerente de Asesoría Jurídica. Se desempeño como la jefe del órgano encargado de asesorar jurídicamente las decisiones de gestión de la entidad en los ámbitos de contratación pública, gestión de activos inmobiliarios, gestión del recurso humano, competencias administrativas, etc. (2024).
- **INVERLEGAL.** Of Counsel, asesor legal y consultor en asuntos prediales e inmobiliarios, con énfasis en la elaboración de contratos relativos a derechos sobre bienes y procesos judiciales y arbitrales en materia civil y societaria, así como en procesos de promoción de la inversión privada mediante asociaciones público privadas y proyectos en activos (2023 – hasta la fecha)
- **DIRECCION DE CONCILIACION Y METODOS ALTERNATIVOS DE SOLUCION DE CONFLICTOS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.** Director. Se desempeño como la máxima autoridad en materia de mecanismo de solución alternativos de conflictos. Supervisó los centros de conciliación gratuitos que administra el MINJUSDH, dirigió el Centro de Arbitraje “Arbitra Perú” y elaboró propuestas para su mejora. (2023)
- **SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE MIGRACIONES.** Gerente General y Asesor de Despacho del Superintendente. Se desempeño en los cargos de confianza de Asesor de Despacho de la Superintendencia y Gerente General de la entidad, siendo la máxima autoridad administrativa de la institución perteneciente al Sector Interior. (2022)
- **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA:** Asesor Legal del Rectorado: Absolvió consultas en temas de derecho administrativo, arbitrales, y civiles ligados con las decisiones administrativas de la universidad. (2021)
- **CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD – CONADIS:** Asesor legal de la Unidad de Abastecimiento. Elaboramos informes referidos a los asuntos legales de los procesos de contrataciones, seguimiento de las acciones del órgano de control y encargado del cumplimiento de las acciones correctivas de los hallazgos, elaboración de perfiles y solicitudes para la contratación de personal CAS, elaboración de proyectos de directivas, informes sobre reconocimiento de deudas, informes sobre la situación del patrimonio de la entidad, etc. (2020)
- **ESTUDIO VIDAL ABOGADOS.** Abogado asesor del área de derecho civil, responsabilidad civil y capacitación arbitral. (2018 -2019)
- **GOBIERNO REGIONAL DE ICA.** Asesor de la Gerencia General y Gerente Regional y Gerente de Asesoría Jurídica. Desarrolló actividades en el ámbito del derecho administrativo y la gestión pública. (2016-2018)
- **ESTUDIO MORENO Y PEREZ SCRL.** Abogado asociado, brindando servicios las áreas Civil, Societaria, Laboral y Procesal, brindando servicios a clientes como América Móvil, SCl, Scotiabank, Sindicato Miyasato y diversas empresas sometidas a procesos concursales. También participó en procesos de fiscalización de Osinerming (2014-2016)
- **FONDO DE FINANCIAMIENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL DEL ESTADO - FONAFE.** Supervisor de Liquidaciones y Gestión de Bienes de la Gerencia de Liquidaciones y Cobranzas. Realizó las siguientes funciones: a) Supervisó los procesos de liquidación de

más de una decena de empresas públicas participando en la toma de decisiones de sus actividades, b) Realizó la gestión y administración del patrimonio y bienes de FONAFE provenientes de los remanentes de las liquidaciones y de los encargos del Ministerio de Economía, siendo responsable, además, de la disposición de ellos, c) supervisó la información de la participación minoritaria del estado en diversas empresas siendo representante de las mismas ante las juntas de accionistas, d) coordinó el accionar de FONAFE dentro de las empresas azucareras en las que cuenta con participación ejerciendo la representación de las acciones del Estado en la Empresa Agroindustrial Pomalca, Tuman, Cayalti, Sintuco, entre otras e) realizó el patrocinio de más de 500 procesos en los que FONAFE figuraba como demandante o demandado, en materias civil, laboral, y societaria f) formó parte de diversos comités de adquisiciones y contrataciones de la empresa, además de diversas comisiones de reforma y adecuación de herramientas de gestión (MAPRO, ROF y MOF) al interior de la misma , g) supervisó el patrimonio del denominado Fideicomiso Paramonga que cuenta con un valuación de 29 millones de soles, h) absolvió diversas consultas legales en materia civil, administrativa y societaria i) dirigió a mas de 15 personas a su cargo para las labores de la supervisión y j) finalmente, ocupo en diversas oportunidades de manera interina la Gerencia de Liquidaciones y Cobranzas de FONAFE. (2010-2014)

- **CENTRO DE CONCILIACIÓN – PROJURIS.** Asesor Legal. Realice asesoría jurídica en temas de conciliación extrajudicial en asuntos civiles de derecho civil patrimonial. (2007 -2010)
- **PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS - OFICINA GENERAL DE COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO.** Asesor Legal en materias como: contratación pública y privada, relaciones con medios de comunicación, procedimientos ante el Jurado Nacional de Elecciones y proyectos de cooperación internacional. Asimismo, realicé la redacción de informes sobre derecho administrativo en general. 2005-2006.
- **EDITORIA PERÚ S.A. DIARIO OFICIAL EL PERUANO.** Coordinador de Normas Legales y Boletín Oficial. Editor General de Suplementos Legales. Editor-Fundador del Suplemento “Jurídica”. 2002-2005
- **ESTUDIO ALFREDO SOLF S.C.R.L.** Asistente Legal / abogado en el área civil y procesal civil. Encargado del cobro de cartera pesada y de procesos civiles y laborales en general. 2001- 2005.

ACTIVIDADES ACADEMICAS

- Autor de múltiples artículos en materia de derechos de propiedad, derechos reales, derecho inmobiliario y contratos.
- Autor y coordinador de la obra Derechos Reales, publicado por la Editorial Pacífico. 2023
- Conferencista en materia de derechos reales para la plataforma LP Pasión por el derecho.
- Conferencista para diversas entidades de capacitación en materia de derechos reales y derecho civil como el Instituto Peruano de Derecho Civil, Catedra Jurídica. Be Lawyer, Amanchaq, etc.
- Miembro de la Comisión de Derecho Civil del Colegio de Abogados de Lima.
- Miembro de la Comisión de Derechos de Propiedad Intelectual del Colegio de Abogados de Lima.
- Miembro Honorario del Ilustre Colegio de Abogados de Huánuco.

- Amicus Curiae de la Corte Suprema para el XI Pleno Casatorio Civil de 2025 referido a los requisitos de la Prescripción Adquisitiva.

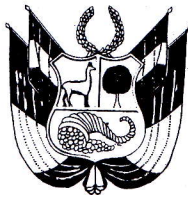
EJERCICIO DE LA DOCENCIA

- Catedrático de la Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas. Curso de Responsabilidad Civil y Derechos de Propiedad. 2016 – hasta la fecha.
- Catedrático de la Facultad de Derecho de la USMP. Cursos de Derechos Reales y Acto Jurídico y Contrataciones con el Estado. 2015 – 2021
- Catedrático en la Facultad de Derecho de la Universidad Femenina del Sagrado Corazón. Curso de Garantías Reales - UNIFE. 2008-hasta 2015
- Adjunto de docencia en Derechos Reales en el Departamento de Derecho de la Pontificia Universidad Católica del Perú. 2004-2006.

DATOS PERSONALES

- Dirección: Bacaflor 107– Lima – Pueblo Libre
- Documento de Identidad: 10279134
- Colegiatura CAL: 39513
- Teléfono: 940968938
- E-Mail: leycivilperu@pucp.pe / solis.m@pucp.pe

REPUBLICA



DEL PERU

PONTIFICIA
UNIVERSIDAD CATOLICA
DEL PERU

EN NOMBRE DE LA NACION

EL RECTOR DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DEL PERU,

confiere el grado de

Bachiller en Derecho
Mario Solis Cordova

a Don

natural de *Lima* *quien, después*
de haber cumplido como alumno de la Universidad con los requisitos exigidos
por las disposiciones legales vigentes, optó dicho grado
el día 6 de Setiembre del 2002 *OCR 37,316*

POR TANTO: Viene en expedirle el presente DIPLOMA para que lo
hayan y reconozcan como tal.

Dado y firmado en Lima el 10 de Setiembre del 2002

S. Luma

RECTOR
R. O.

SECRETARIO GENERAL



Mansell

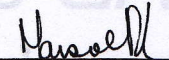
BECANO
Mansell

SECRETARIO



Consta la actuación del 6 v o d o a que
se refiere este diploma, en el acta incluida en
el legajo No. 80 folio No. I- (2)
Diploma registrado bajo el No. 19012

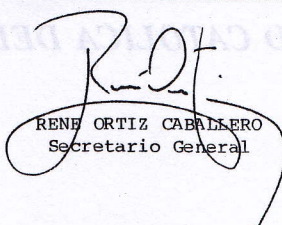
Lima, 4 de octubre del 2002


SECRETARIO

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DEL PERU

Otorgado por acuerdo del Consejo Universitario

adoptado en sesión de 18 de setiembre del 2002


RENE ORTIZ CABALLERO
Secretario General

REPUBLICA  DEL PERU

PONTIFICIA

UNIVERSIDAD CATOLICA

DEL PERU

EN NOMBRE DE LA NACION

EL RECTOR DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DEL PERU,

confiere el título de

a Don

Abogado
Mario Solís Córdova

natural de

Lima

quien, después

de haber cumplido como alumno de la Universidad con los requisitos exigidos por las disposiciones legales vigentes, optó dicho título

el día

19

de

enero

del 2005

OCR 42,913

POR TANTO: Viene en expedirle el presente **DIPLOMA** para que lo hayan y reconozcan como tal.

Dado y firmado en Lima el

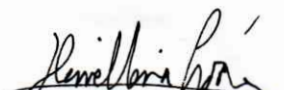
26

de

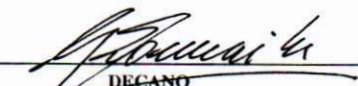
enero

del 2005


RECTOR


SECRETARIO GENERAL




DECANO


SECRETARIO



Consta la actuación del 11107 a que
se refiere este diploma, en el acta incluida en
el legajo No. 82 folio No. II-198
Diploma registrado bajo el No. 11107

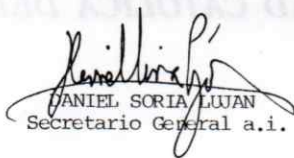
Lima, 21 de Febrero del 2005



SECRETARIO

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DEL PERU

Otorgado por acuerdo del Consejo Universitario
adoptado en sesión de 26 de enero del 2005.


DANIEL SORIA LUJAN
Secretario General a.i.



PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DEL PERU

Se refrenda en Lima, a los seis días
del mes de febrero del dos mil cinco.


RENÉ ORTIZ CABALLERO
Secretario General

N° 001723



ASAMBLEA NACIONAL DE RECTORES

La Secretaría General de la Asamblea Nacional de Rectores, que suscribe, CERTIFICA: que este documento es auténtico y ha sido expedido y suscrito por las autoridades competentes de la Universidad, cuya(s) firma(s) son igualmente auténticas.

Se expide esta certificación a solicitud del interesado y para los fines que considere convenientes.

Lima, 17 MAR. 2005

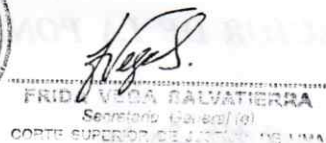

ROCIO DEL PILAR RONDINEL SOSA
Secretaria General

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA

La Secretaría de la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima que suscribe, CERTIFICA: que en la fecha se ha mandado inscribir este Título en la Matrícula de Abogados de este Distrito Judicial.

Lima, 23 MAR. 2005




FRIDA VEDA SALVATIERRA
Secretaria General (a)
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA



Colegio de Abogados de Lima

LA SECRETARIA GENERAL QUE SUSCRIBE: Certifica que el presente título ha sido inscrito en los libros del Colegio de Abogados de Lima, bajo el Reg. N° 39513 y en la fecha.

Lima, 28 de Abril del 2005

COLEGIO DE ABOGADOS DE LIMA


Dra. Nélida Luz Ramírez Gutiérrez
SECRETARIA GENERAL



PONTIFICIA
**UNIVERSIDAD
CATÓLICA**
DEL PERÚ

CONSTANCIA No. 2020-410-A0000389-1

La Secretaria Académica de la Escuela de Posgrado deja constancia de que MARIO SOLIS CÓRDOVA, con código 19932255, egresó de la Maestría en Derecho Civil al concluir el ciclo 2012-2.

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado para los fines y usos a que hubiere lugar.

Lima, 5 de julio de 2020

V°B°


SHEYLA BLUMEN COHEN
Decana (e)



JENNIFER ZÁRATE CÓRDOVA
Secretaria académica


La presente constancia y las firmas consignadas en ella han sido emitidas a través de medios digitales, al amparo de lo dispuesto en el artículo 141-A del Código Civil:
"Artículo 141-A. – Formalidad
En los casos en que la ley establezca que la manifestación de voluntad deba hacerse a través de alguna formalidad expresa o requerida de firma, ésta podrá ser generada o comunicada a través de medios electrónicos, ópticos o cualquier otro análogo. Tratándose de instrumentos públicos, la autoridad competente deberá dejar constancia del medio empleado y conservar una versión íntegra para su ulterior consulta."
Para comprobar la autenticidad de la presente constancia, diríjase a: <http://www.pucp.edu.pe/certificaciones>



CENTRO DE
**ANÁLISIS Y
RESOLUCIÓN
DE CONFLICTOS
PUCP**

CERTIFICADO

El Centro de Análisis y Resolución de Conflictos de la Pontificia Universidad Católica del Perú certifica que:

MARIO SOLIS CÓRDOVA

aprobó satisfactoriamente el Programa Práctico en Contrataciones con el Estado, desarrollado del 8 de enero al 6 de abril del 2024 con un total de 120 horas.

Lima, 10 de diciembre del 2024



MARLENE DEL PILAR ANCHANTE ROLLE
DIRECTORA



SILVIA VIOLETA RODRIGUEZ VASQUEZ
SECRETARIA GENERAL

El presente certificado y las firmas consignadas en él han sido emitidas a través de medios digitales, al amparo de lo dispuesto en el artículo 141-A del Código Civil: "Artículo 141-A.- En los casos en que la ley establezca que la manifestación de voluntad debe hacerse a través de alguna formalidad expresa o requerida de firma, ésta podrá ser generada o comunicada a través de medios electrónicos, ópticos o cualquier otro análogo. Tratándose de instrumentos públicos, la autoridad competente deberá dejar constancia del medio empleado y conservar una versión íntegra para su ulterior consulta."

Introducción a la Contratación del Estado: Principios y Conceptos Básicos de la Contratación del Estado

Introducción a los Contratos Administrativos

Planificación, Proceso de Contratación, Actuaciones Preparatorias y el SEACE

Procedimiento de Selección y Métodos de Contratación: Tipos, Fases, Métodos Especiales y Solución de Controversias

Contrato y su Ejecución

Particularidades de la Ejecución Contractual de la Obra Pública

Control de las Contrataciones del Estado: Rol Fiscalizador de la Contraloría, Rol Supervisor del OSCE y Rol Sancionador del Tribunal de Contrataciones

Taller Presencial Final

Calificativo: 16.00

Inscrito bajo el N° de documento digital **2024-653-B-0000736-01**
en el Registro de diplomaturas y certificados de cursos especiales.

Lima, 10 de diciembre del 2024




IVÁN ISRAEL CALDAS CHAVEZ
JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE
REGISTRO



PONTIFICIA
UNIVERSIDAD
CATÓLICA
DEL PERÚ

CERTIFICADO

El Centro de Educación Continua de la Pontificia Universidad Católica del Perú
certifica que:

MARIO SOLIS CÓRDOVA

aprobó satisfactoriamente el Curso de Actualización en Derecho Administrativo,
desarrollado del 3 de febrero al 10 de marzo del 2018 con un total de 24 horas.

Lima, 20 de marzo del 2018

ANA ROSA ALBINA VELAZCO LOZADA
DIRECTORA

CESAR AUGUSTO CORRALES RIVEROS
JEFE ACADÉMICO

El presente certificado y las firmas consignadas en ella han sido emitidas a través de medios digitales, al amparo de lo dispuesto en el artículo 141-A del Código Civil: "Artículo 141-A.- En los casos en que la ley establezca que la manifestación de voluntad debe hacerse a través de alguna formalidad expresa o requerida de firma, ésta podrá ser generada o comunicada a través de medios electrónicos, ópticos o cualquier otro análogo. Tratándose de instrumentos públicos, la autoridad competente deberá dejar constancia del medio empleado y conservar una versión íntegra para su ulterior consulta."

Indice temático

Código de verificación: **TQR9CIW2**

Derecho Administrativo.

Actividades de la Administración Pública.

Formas de Manifestación de la Función Administrativa.

El Acto Administrativo.

El Procedimiento Administrativo.

Calificativo: 20.00

Inscrito bajo el N° de documento digital **2018-631-B-0000753-01**
en el Registro de diplomaturas y certificados de cursos especiales.

Lima, 20 de marzo del 2018



IVAN ISRAEL CALDAS CHAVEZ
JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE
REGISTRO



PONTIFICIA
UNIVERSIDAD
CATÓLICA
DEL PERÚ

CERTIFICADO

La Pontificia Universidad Católica del Perú a través del Centro de Formación Jurídica de la Facultad de Derecho, certifica que:

MARIO SOLIS CÓRDOVA

aprobó satisfactoriamente el Curso de Actualización en Regímenes Especiales de Responsabilidad Civil, desarrollado del 17 de noviembre al 17 de diciembre del 2020 con un total de 30 horas.

Lima, 8 de febrero del 2021

MARIA DEL ROCÍO VILLANUEVA FLORES
DECANA

GIOVANNI FRANCESCO PRIORI POSADA
DIRECTOR

El presente certificado y las firmas consignadas en ella han sido emitidas a través de medios digitales, al amparo de lo dispuesto en el artículo 141-A del Código Civil: "Artículo 141-A.- En los casos en que la ley establezca que la manifestación de voluntad debe hacerse a través de alguna formalidad expresa o requerida de firma, ésta podrá ser generada o comunicada a través de medios electrónicos, ópticos o cualquier otro análogo. Tratándose de instrumentos públicos, la autoridad competente deberá dejar constancia del medio empleado y conservar una versión íntegra para su ulterior consulta."

1. Principios Rectores de la Responsabilidad Civil
2. Los Criterios de Imputación bajo un tamiz Económico
3. El Daño: Un elemento en constante revisión
4. La Relación de Causalidad
5. El Resarcimiento: Modalidades
6. Responsabilidades Especiales
7. La Responsabilidad en el Derecho Laboral
8. La Responsabilidad y el Derecho de Competencia
9. La Responsabilidad y el Derecho Penal
10. La Responsabilidad por Accidente de Tránsito
11. La Responsabilidad y el Arbitraje

Calificativo: 13.00

Inscrito bajo el N° de documento digital **2021-415-B-0000053-01**
en el Registro de diplomaturas y certificados de cursos especiales.

Lima, 8 de febrero del 2021



IVAN ISRAEL CALDAS CHAVEZ
JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE
REGISTRO

La Universidad ESAN y ESAN Graduate School of Business
confieren este diploma a:

Mario Solis Córdova

Por haber aprobado y concluido satisfactoriamente el

Curso de Gestión Estratégica Pública

Desarrollado en 12 sesiones de clase, de una hora y treinta minutos cada una, en el III Programa de Especialización en Gestión Pública 2017, en la ciudad de Lima, del 21 de agosto al 25 de septiembre de 2017.



Peter Yamakawa Tsuja
Decano ESAN



Jorge Talavera Traverso
Rector

Consta en el Registro de Certificados de
Suficiencia de esta Universidad a folio
número 1000



Jefa de Admisión y Registro



La Universidad ESAN y ESAN Graduate School of Business
confieren este diploma a:

Mario Solís Córdova

Por haber aprobado y concluido satisfactoriamente el

Curso de Comunicación Estratégica para el Sector Público

Desarrollado en 12 sesiones de clase, de una hora y treinta minutos cada una, en el II
Programa de Especialización en Gestión Pública 2016, en la ciudad de Lima, del 21 de mayo
al 02 de julio de 2016.



Jaime Serida Nishimura
Decano ESAN



Jorge Talavera Traverso
Rector

Consta en el Registro de Certificados de
Suficiencia de esta Universidad a folio
número 6123



Jefa de Admisión y Registro

[Handwritten signature]



DIPLOMA

La Universidad de Alcalá y el Instituto Peruano de Arbitraje

Hace constar que **Mario Solís Córdova**

Ha culminado satisfactoriamente el **I DIPLOMADO INTERNACIONAL DE ARBITRAJE**, realizado en
la ciudad de Lima - Perú, del **01 de Abril al 11 de Junio de 2016**, con una duración
de **120 horas académicas**.

Lima, Junio de 2016.



Mario Solís

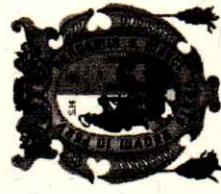
DRA. MARÍA MARCOS GONZÁLEZ
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE ALCALÁ



DR. CARLOS ALBERTO SOTO COAGUILA
PRESIDENTE
INSTITUTO PERUANO DE ARBITRAJE - IPA



IV Diplomado Anual en Negocio Jurídico & Contratos



DIPLOMA

Otorgado al Participante :

MARIO SOLIS CORDOVA

Por haber Aprobado el IV Diplomado Anual en Negocio Jurídico & Contratos dictado por el Profesor Doctor Rómulo Morales Hervías, realizado entre el 10 de Enero al 31 de Enero de 2015, en la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, con una duración de 70 horas académicas.



Dr. Javier Armando Huerta Ortega
Presidente - Coordinador General
Asociación Pro Iure

Dr. Rómulo Morales Hervías
Profesor



Lima - Perú - Febrero 2015

Dr. Max Morúa Sánchez
Coordinador Académico
Asociación Pro Iure

III DIPLOMADO EN NEGOCIO JURIDICO Y CONTRATOS - PROF. DR. ROMULO MORALES HERVIAS
PRO IURE - UNMSM - ENERO 2015

PROGRAMA

MÓDULO I

Hecho jurídico, acto jurídico y negocio jurídico.
Análisis del Tercer Pleno Casatorio sobre obligación de resarcimiento e indemnización por separación o divorcio.

MÓDULO II

Interpretación del testamento y promesa unilateral.
Análisis del Caso entre el Arzobispado de Lima y la Pontificia Universidad Católica del Perú.

MÓDULO III

Representación, falta de legitimidad, la ineficacia en sentido estricto y la ratificación.

MÓDULO IV

Simulación y fraude. Nulidad y anulabilidad.

Análisis de casos jurisprudenciales sobre falta de legitimidad, simulación, fraude e invalidez.
Análisis del Primer Pleno Casatorio sobre doctrina de actos propios.

Análisis del Quinto Pleno Casatorio sobre Anulación de Actos Asociativos Colegiales.

MÓDULO V

Formación del contrato. Partes y terceros.

MÓDULO VI

Clausulas contractuales generales y contratos por adhesión.
Remedios en el Código de Defensa y Protección al Consumidor.

MÓDULO VII

Remedios del contrato. Excepciones, arras confirmatorias, resolución y desistimiento.

MÓDULO VIII

Remedios del contrato frente al desequilibrio contractual: Lesión enorme y excesiva onerosidad de la prestación.
Análisis del Cuarto Pleno Casatorio sobre Precario; y Desistimiento y Resolución del contrato.
Análisis de Laudos Arbitrales sobre Remedios del contrato.

Nombre del Participante: Mario Solís Córdova

Nota Aprobatoria: Catorce (14)

Prof. Dr. Rómulo Morales Hervias



La Directora del Centro de Educación Continua otorga el presente

CERTIFICADO

A Don: **MARIO SOLÍS CÓRDOVA**

quien ha participado y aprobado el *III Curso de Especialización Avanzada en Derecho Civil Patrimonial* - de ciento cincuenta (150) horas de duración - realizado del 03 de agosto al 07 de diciembre del presente año.

Rómulo Morales Hervias
Coordinador Académico

Dado y firmado en Lima, el 07 de diciembre del 2013

Ana Velasco Lozada
Directora

Inscrito bajo el N° RECLA/PERU/PUCP/CEC/CEA/
686/2013/CEA en el registro correlativo de los Cursos
de Especialización Avanzada.

Lima, 07 de diciembre del 2013.


Iván Caldas Chávez
Jefe de la Oficina Central de Registro
Pontificia Universidad Católica del Perú


Rene Ortiz Caballero
Secretario General
Pontificia Universidad Católica del Perú

Año 2013

**III Curso de Especialización Avanzada en Derecho Civil
Patrimonial**

Lugar: Lima

Fecha: Del 03 de agosto al 07 de diciembre

Coordinador Académico: **Romulo Morales Hervias**

Total horas: **150**

MÓDULO I (50 horas):

Negocio Jurídico y Responsabilidad Extracontractual.

MÓDULO II (50 horas):

Contratos y Obligaciones.

MÓDULO III (50 horas):

Derechos Reales y Derecho Registral.



Universidad de Salamanca

FUNDACIÓN GENERAL

DIPLOMA

MARIO SOLÍS CORDOVA

de nacionalidad PERUANA con pasaporte n.º 3494756
ha asistido con máximo aprovechamiento a los

XIX CURSOS DE POSTGRADO EN DERECHO

en la especialidad de DERECHO CIVIL. CONTRATOS Y DAÑOS

con una duración de 60 horas

y que se desarrollaron entre los días 5 y 16 de junio de 2006

Salamanca (España), 16 de junio de 2006

El Rector Magnífico

Enrique Battaner Arias

El Director Gerente de la Fundación

Jorge Civiá Llovera

El Director Adjunto de la Fundación

José Ángel González Delgado

El Director de la Especialidad

Eugenio Llamas Borbo



Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Secretaría
General

Oficina General de
Recursos Humanos



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

CERTIFICADO DE TRABAJO N° 2026005-JUS/OGRRHH

EL JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, que suscribe certifica:

Que, **SOLIS CORDOVA MARIO**, identificado con DNI N° **10279134**, prestó servicios en el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, conforme al siguiente detalle:

Fecha Inicio	Fecha Término	Oficina	Cargo	Modalidad Contractual
21/01/2023	13/06/2023	DIRECCION DE CONCILIACION EXTRAJUDICIAL Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCION DE CONFLICTOS	DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL II	D.L. 1057 – CAS DESIGNADO
05/12/2025	28/02/2026	SECRETARIA GENERAL	LOCADOR FAG	CONSULTOR FAG

El presente certificado se expide, para los fines que estime pertinentes.

Miraflores, 01 de abril de 2026



Firmado digitalmente
por BERECHÉ GARCÍA
Carlos Enrique FAU
20131371617 hard
Fecha: 2026.04.01
11:23:04 -05'00'

BERECHÉ GARCÍA CARLOS ENRIQUE
Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda."



CONSTANCIA DE PRESTACIÓN N° 0211-2026-JUS/OAB

Por medio del presente documento, dejamos constancia que el señor/a **SOLIS CORDOVA MARIO** con RUC N° 10102791342 ha cumplido con prestar los servicios conforme a los términos de referencia para los que fue contratado/a, según el siguiente detalle:

ORDEN DE SERVICIO Y/O COMPRA	OBJETO DE CONTRATACIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE NOTIFICACIÓN (A)	PLAZO CONTRACTUAL	FECHA DE CONFORMIDAD (B)	PRESTACION EFECTIVA (B)-(A)	MONTO CONTRATADO	MONTO EJECUTADO
0002140 ¹	SERVICIO ESPECIALIZADO EN TEMAS DE DERECHO PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE DEFENSA PÚBLICA Y ACCESO A LA JUSTICIA	22/08/2025	22/08/2025	HASTA 90 DÍAS CALENDARIO (DEL 25/08/2025 AL 22/11/2025)	23/10/2025	60 DÍAS CALENDARIO	S/ 24,000.00	S/16,000.00
0002899 ²	SERVICIO ESPECIALIZADO EN DERECHO CIVIL PARA EL GABINETE DE ASESORES	05/11/2025	05/11/2025	HASTA 55 DÍAS CALENDARIO (DEL 05/11/2025 AL 29/12/2025)	03/12/2025	29 DÍAS CALENDARIO	S/ 26,000.00	S/ 13,000.00

Penalidad : Si () / No (x) incurrió

Se expide la presente constancia a solicitud del/la interesado/a de conformidad con el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y demás normas aplicables, para los fines convenientes.

Nombre : MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
Dirección : Calle Scipión Llona N° 350 - Miraflores
RUC : 20131371617
Teléfono : 204-8020 – Anexo 1162

Miraflores, 25 de febrero de 2026



Firmado por

ASTOCURI AVILA Wladimir Magno FAU
20131371617 hard

CN = ASTOCURI AVILA
Wladimir Magno FAU
20131371617 hard
Date: 25/02/2026 16:54

(Firmado digitalmente)

LIC. WLADIMIR MAGNO ASTOCURI AVILA
Jefe de la Oficina de Abastecimiento

¹ Orden de servicio con rebaja por S/ 8,000.00

² Orden de servicio con rebaja por S/ 13,000.00

Notifíquese a: mariosolis100@gmail.com
WMAA/SIq

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

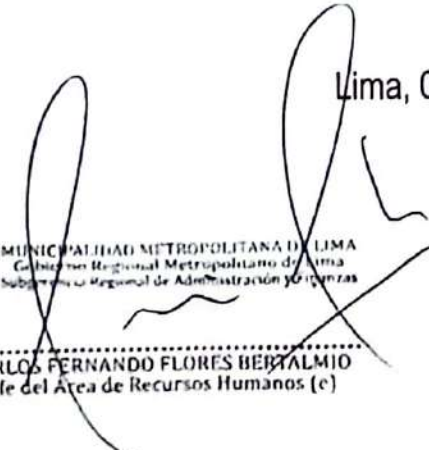
CERTIFICADO DE TRABAJO

El suscrito, Jefe (e) del Área de Recursos Humanos del Gobierno Regional Metropolitano de Lima, certifica que:

El señor **MARIO SOLIS CORDOVA**, identificado con D.N.I. N° 10279134, laboró en nuestra institución a partir del 23 de noviembre de 2023 al 12 de febrero del 2024, como Funcionario Designado bajo el régimen del Decreto Legislativo 276, en el cargo de **Subgerente Regional**, CAP N° 17 de la Subgerencia Regional de Asuntos Jurídicos del Gobierno Regional Metropolitano de Lima.

Se expide la presente a solicitud del interesado, para los fines que estime conveniente.

Lima, 04 de marzo del 2024



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Gobierno Regional Metropolitano de Lima
Subgerencia Regional de Administración y Finanzas

CARLOS FERNANDO FLORES BERTALMIO
Jefe del Área de Recursos Humanos (e)

CONSTANCIA DE SERVICIOS PROFESIONALES

Por el presente documento se deja constancia que el señor abogado:

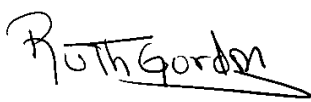
MARIO SOLIS CORDOVA

Con D.N.I. N° 10279134 y Registro del Colegio de Abogados de Lima N° 39513, presta servicios en MOLERO-GORDON Y CIA. S.A.C., con RUC N° 20503497051, como *OF COUNSEL* de INVERLEGAL, desde el 2 de enero de 2023 a la fecha, desempeñándose como asesor legal y consultor especializado en:

- Asuntos prediales y desarrollo inmobiliario;
- Contratación mercantil y Derecho societario;
- Promoción de la inversión privada mediante asociaciones público-privadas y proyectos en activos; y,
- Solución de controversias.

Se extiende la presente Constancia, a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.

Lima, 29 de agosto de 2024.



RUTH GORDON PEREZ
Gerente General



General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos;

Que, resulta necesario designar al profesional que desempeñará dicho cargo;

Con el visado de la Oficina General de Recursos Humanos y de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 29809, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción; el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31419; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2017-JUS;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar al señor Carlos Orlando Vega Miranda en el cargo de confianza de Director de Sistema Administrativo II, Nivel F-3, Jefe de la Oficina de Organización y Modernización de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JOSE A. TELLO ALFARO
Ministro de Justicia y Derechos Humanos

2144932-1

Designan Director de la Dirección de Conciliación Extrajudicial y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 0033-2023-JUS

Lima, 20 de enero de 2023

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de confianza de Director/a de Programa Sectorial II, Nivel F-3, Director/a de la Dirección de Conciliación Extrajudicial y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos, de la Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos;

Que, resulta necesario designar al profesional que desempeñará dicho cargo;

Con el visado de la Oficina General de Recursos Humanos y de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 29809, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción; el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31419; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2017-JUS;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar al señor Mario Solís Córdova en el cargo de confianza de Director de

Programa Sectorial II, Nivel F-3, Director de la Dirección de Conciliación Extrajudicial y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos, de la Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JOSE A. TELLO ALFARO
Ministro de Justicia y Derechos Humanos

2144933-1

TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Designan Asesora II del Despacho Ministerial

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 033-2023-MTC/01

Lima, 20 de enero de 2023

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de Asesor/a II del Despacho Ministerial del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, siendo necesario designar a la persona que ejercerá dicho cargo;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 29370, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, y el Texto Integrado actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aprobado por Resolución Ministerial N° 658-2021-MTC/01;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar a la señora LISSETH PILAR RAMSDEN RAMOS, en el cargo de Asesora II del Despacho Ministerial del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PAOLA PIERINA LAZARTE CASTILLO
Ministra de Transportes y Comunicaciones

2145063-1

ORGANISMOS EJECUTORES

INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL

Designan Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto del INDECI

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° D000015-2023-INDECI-JEF INDECI

San Isidro, 20 de enero del 2023

VISTO: El Informe Técnico N° D 000009-2023-INDECI-RRHH de fecha 20 de enero de 2023 de la Oficina de Recursos Humanos; sus antecedentes y;



Resolución Ministerial

N° 0215-2023-JUS

Lima, 13 JUN. 2023

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0033-2023-JUS se designó al señor Mario Solís Córdova en el cargo de confianza de Director de Programa Sectorial II, Nivel F-3, Director de la Dirección de Conciliación Extrajudicial y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos, de la Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos;

Que, el citado profesional ha presentado su renuncia al referido cargo, por lo que corresponde emitir el acto resolutivo correspondiente;

Con el visado de la Oficina General de Recursos Humanos y la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 29809, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2017-JUS;

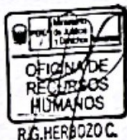
SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar la renuncia presentada por el señor Mario Solís Córdova al cargo de confianza de Director de Programa Sectorial II, Nivel F-3, Director de la Dirección de Conciliación Extrajudicial y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos, de la Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Dar por concluida la participación del señor Mario Solís Córdova en toda comisión o grupo de trabajo en los que hubiese sido designado en representación del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Regístrese y comuníquese.

DANIEL MAURATE ROMERO
MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS



CERTIFICADO DE TRABAJO

N° 202-2022-MIGRACIONES-ORH

El Jefe de la Oficina de Recursos Humanos(e) de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES, que suscribe:

CERTIFICA:

Que, el(a) señor(a) **SOLIS CORDOVA MARIO**, identificado(a) con DNI N° **10279134**, prestó servicios bajo el régimen laboral de Contratación Administrativa de Servicios CAS, en la Superintendencia Nacional de Migraciones-MIGRACIONES, ocupando los siguientes cargos de confianza:

- **"ASESOR II" del DESPACHO DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE MIGRACIONES**, desde el **3 de abril del 2022** hasta el **3 de agosto del 2022**.
- **"GERENTE GENERAL" de la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE MIGRACIONES**, desde el **4 de agosto de 2022** hasta el **23 de diciembre de 2022**.



Se expide el presente, para los fines que estime pertinente.

Lima, 27 de diciembre de 2022


ROMERO GUARNIZ EMERSON ANTONIO
JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS(e)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

Oficina Central de Logística
Unidad de Abastecimiento

Lima, 09 de abril del 2021

Oficio N°1683-2021-OCL-ABAST

SEÑORES:

SOLIS CORDOVA MARIO
CALLE ISLAS CANARIAS 120 INT. 2 - PUEBLO LIBRE

Presente

Asunto: Entrega de O/S 0001448

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes para saludarles y remitirles adjunto al Presente la orden de Servicio de la referencia para su atención según el plazo expresado en su propuesta.

*El plazo de entrega se tomará en cuenta a partir del día siguiente de la recepción del presente documento en caso que no se entregue en el plazo que indica en su propuesta, se aplicará **PENALIDAD**. Si por algún motivo tuviera justificación de retraso deberá adjuntar a la factura el cargo del documento justificatorio que haya remitido.*

La penalidad será aplicada con la siguiente fórmula:

Penalidad diaria: 0.01 x monto

Atentamente,



LEONCIA BEDOYA CASTILLO
Jefe de la Unidad de Abastecimiento

Nota.- La Recepción de factura será desde la 08:00 a.m. hasta las 15:00 p.m.

ORDEN DE SERVICIO N° 0001448

N° Exp. SIAF : 2611

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000092

Día	Mes	Año
30	03	2021

1. DATOS DEL PROVEEDOR	2. CONDICIONES GENERALES
Señor(es) : SOLIS CORDOVA MARIO Dirección : CALLE ISLAS CANARIAS 120 INT. 2 LIMA / LIMA / PUEBLO LIBRE RUC : 10102791342 Teléfono : 947361775	N° Cuadro Adquisic: 001499 Tipo de Proceso : N° Contrato : Moneda : S/ T/C :
CCI: 01148600020071630682 Fax : Concepto : EXP 23846-010100 RECTORADO ADMINISTRACION-PROY.OCEF 01000	

Código	Unid. Med.	Descripción	Valor Total S/
070100250010	SERVICIO	ASESORIA DE ASUNTOS LEGALES ADMINISTRATIVOS OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: CONTRATACIÓN DE ASESOR EN ASUNTOS LEGALES ADMINISTRATIVOS PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA. FINALIDAD: SERVICIO DE ABOGADO EN ASESORIA DE ASUNTOS LEGALES ADMINISTRATIVOS, PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO: -ASESORÍA EN ASUNTOS ADMINISTRATIVOS CON IMPLICANCIAS JURIDICAS DEL RECTORADO -ASESORIA RESPECTO A LA APLICACIÓN DEL ESTATUTO DE LA UNI EN TEMAS DONDE INTERVIENE EL CONSEJO UNIVERSITARIO Y/O LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA DE LA UNI, CON IMPLICANCIAS JURIDICAS. -ABSOLUCION DE CONSULTAS LEGALES EN GENERAL PARA EL RECTORADO DE LA UNI. PERFIL MINIMO DEL PROVEEDOR: -ABOGADO. -6 AÑOS DE EXPERIENCIA EN EL EJERCICIO DE LA PROFESION, DE LOS CUALES AL MENOS 3 DEBEN HABERSE REALIZADO EN EL SECTOR PÚBLICO PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO: 20 DÍAS CALENDARIO CRONOGRAMA DEL EJECUCIÓN DEL SERVICIO: 1° ENTREGABLE A LOS 20 DIAS CALENDARIO FORMA DE PAGO: EL SERVICIO SE PAGARÁ EN UNA (01) ARMADA DE ACUERDO AL ENTREGABLE LUGAR DE PRESTACIÓN: EL SERVICIO SE PRESTARÁ EN EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA.	5,000.00

AFECTACION PRESUPUESTAL			
Meta/ Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto
0036	22.006.0007.9001.3999999.5000002	2 - 09	2.3.2 7.14 6
COMPROMISO 07 ABR 2021 APROBADO		COMPROMISO ANUAL	

Van ... S/ 5,000.00

Total	:	5,000.00
Ret. Imp. Rta	:	400.00
Valor Neto	:	4,600.00

0023846

30/03/2021
11:25:52



ORDEN: 01448
Fec. OCL 09/04/2021 10:47:26

RUC : 20169004359

Facturar a nombre de : UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA
Dirección : AV. TUPAC AMARU 210 / RIMAC - LIMA - LIMA

ELABORADO POR	ORDENACION DEL SERVICIO	CONFORMIDAD DEL SERVICIO
SILVA MATTA, MARIA VICTORIA	 RESPONSABLE DE ADQUISICIONES	 RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO Y SERV. AUXILIARES

Fecha
Día Mes Año

NOTA IMPORTANTE :

- El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/S
- Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados.
- El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento

ORDEN DE SERVICIO N° 0001448

N° Exp. SIAF :

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000092

Día	Mes	Año
30	03	2021

1. DATOS DEL PROVEEDOR	2. CONDICIONES GENERALES
Señor(es) : SOLIS CORDOVA MARIO Dirección : CALLE ISLAS CANARIAS 120 INT. 2 LIMA / LIMA / PUEBLO LIBRE RUC : 10102791342 Teléfono : 947361775 CCI: 01148600020071630682 Fax : Concepto : EXP 23846-010100 RECTORADO ADMINISTRACION-PROY.OCEF 01000	N° Cuadro Adquisic: 001499 Tipo de Proceso : N° Contrato : Moneda : S/ T/C :

Código	Unid. Med.	Descripción	Valor Total S/
		CONFORMIDAD DEL SERVICIO: ESTARÁ A CARGO DE LA RECTORA UNI - PREVIA APROBACIÓN DEL INFORME DE LAS ACTIVIDADES. CONFIDENCIALIDAD: EL CONTRATISTA DEBERA TENER ABSOLUTA RESERVA EN EL MANEJO DE INFORMACIÓN DE LOS SISTEMAS, QUEDANDO PROHIBIDO REVELAR ESTA INFORMACIÓN A TERCEROS, ESTA OBLIGACIÓN COMPRENDE LA INFORMACIÓN QUE SE ENTREGA, GENERADA DURANTE LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y LA INFORMACION PRODUCIDA UNA VEZ CONCLUIDO EL SERVICIO. EXPEDIENTE STDUNI: 0019034 C.C. RECTADM PED. 02285 ***** (CINCO MIL Y 00/100 SOLES) *****	5,000.00

COMPROMISO
09 ABR 2021
APROBADO

AFECTACION PRESUPUESTAL					
Meta/ Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto	
					S/

TOTAL S/ 5,000.00

Total	:	5,000.00
Ret. Imp. Rta	:	400.00
Valor Neto	:	4,600.00

Facturar a nombre de : UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA
Dirección : AV. TUPAC AMARU 210 / RIMAC - LIMA - LIMA

RUC : 20169004359

ELABORADO POR	ORDENACION DEL SERVICIO		CONFORMIDAD DEL SERVICIO
SILVA MATTA, MARIA VICTORIA			
	RESPONSABLE DE ADQUISICIONES	RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO Y SERV. AUXILIARES	

Fecha
Día Mes Año

NOTA IMPORTANTE :

- El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/S
- Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados.
- El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

CONSTANCIA DE PRESTACIÓN N° 032-2021-CONADIS/OAD-UAB

Por medio del presente se deja constancia que el Sr. **MARIO SOLIS CORDOVA** con R.U.C. N° 10102791342 ha prestado servicios al Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad - CONADIS, según detalle:

TIPO DE PROCEDIMIENTO	OBJETO	DESCRIPCIÓN DE OBJETO	MONTO CONTRACTUAL	N° DE O/S	FECHA DE EMISIÓN DE LA ORDEN	PLAZO CONTRACTUAL	MONTO EJECUTADO	PENALIDAD
ADJUDICACION SIN PROCESO	SERVICIO	SERVICIO DE UNA (1) PERSONA NATURAL PARA CONSULTOR LEGAL PARA LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO (ÁREA DE PATRIMONIO) DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD - CONADIS	S/. 28,000.00	246-2020	09/07/2020	NO MAYOR A 105 DÍAS CALENDARIO	S/. 28,000.00	NO

El contratista culminó con la prestación del servicio de acuerdo a los términos de referencia solicitados, conforme consta en los documentos correspondientes, expidiéndose la presente para los fines que estime conveniente, no teniendo valor para acciones en contra del Estado Peruano.

Lima, 16 de marzo de 2021

FIRMA DIGITALIZADA

.....
GILMER RONY ESPINOZA BACA
DIRECTOR (E) I DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO
CONADIS

CMKR. /cachl. –

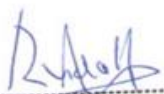
Lima, 19 de diciembre de 2019.

Constancia

El que suscribe, Roger Vidal Ramos, Gerente General y Socio Fundador del Estudio Vidal Abogados SAC, debidamente inscrita en la Partida n° 12369590 del Registro de Personas Jurídicas de Lima, con RUC: 20525188907, hace constar que el Abogado Mario Solís Córdova, identificado con DNI n° 10279134 y con Colegiatura n° 39513 del Ilustre Colegio de Abogados de Lima, ha prestados servicios como coordinador del área de arbitraje y capacitación arbitral de nuestro estudio de abogados, así como consultor en temas civiles y administrativos desde desde setiembre de 2018 a la fecha.

El doctor Solís Córdova, efectuó sus servicios demostrado alta especialización, honestidad, y responsabilidad en sus funciones requeridas.

Se otorga la presente constancia, a solicitud del interesado para los fines que considere conveniente.



Roger Vidal Ramos
Gerente General
ESTUDIO VIDAL ABOGADOS S.A.C.



Gobierno Regional Ica



EL SUBGERENTE DE GESTION DE LOS RECURSOS HUMANOS

CERTIFICA:

Que, el **ABOG. MARIO SOLIS CORDOVA**; identificado con DNI N° 10279134 se desempeñó como trabajador de confianza del Gobierno Regional de Ica, contratado por la Modalidad de Contrato Administrativo de Servicio CAS del Régimen Laboral N° D.L. 1057, según el detalle.

- Mediante Resolución Gerencial General Regional N° 098-2016-GORE-ICA/GGR se le designó en el cargo de Secretario General de la Gerencia General Regional del GORE ICA a partir del 3 de octubre de 2016 hasta el 30 de octubre de 2017.
- Mediante Resolución Gerencial General Regional N° 076-2017-GORE-ICA/GGR, se le designó como Asesor II de la Gerencia General Regional del GORE ICA a partir de 17 de noviembre de 2017 hasta el 18 de enero de 2018.
- Mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 414-2017-GORE-ICA/GR, se le encargó las funciones del cargo de Gerente General Regional del GORE ICA desde el 14 de diciembre de 2017 hasta el 18 de enero de 2018.
- Mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 022-2018-GORE-ICA/GR se le designó con eficacia anticipada en el cargo de Gerente Regional de Asesoría Jurídica del GORE-ICA a partir del 18 de enero al 16 de mayo 2018.

Se expide el presente Certificado a solicitud del interesado para los fines que estime por conveniente.

Ica, 6 de junio de 2018


GOBIERNO REGIONAL DE ICA
SUB GERENTE DE GESTION DE LOS RECURSOS HUMANOS
ABOG. MARTIN MOSCOSO
SUB GERENTE



MORENO & PÉREZ ABOGADOS Y CONTADORES S. CIVIL DE R.L.

CONSTANCIA

Por medio de la presente, dejamos constancia de que el Dr. Mario Solís Córdova, identificado con Documento Nacional de Identidad (DNI) N° 10279134, ha prestado servicios profesionales a nuestro Estudio, de forma independiente, como asesor legal en los campos del Derecho Civil, Derecho Procesal Civil, Derecho Laboral, Derecho Procesal Laboral y Derecho Administrativo, entre los meses de agosto de 2014 y mayo de 2015.

El profesional en mención desarrolló sus actividades con eficiencia, y responsabilidad.

Expedimos esta constancia para los fines que al interesado convenga

Lima, 17 de mayo de 2005

MORENO & PÉREZ ABOGADOS
Y CONTADORES S. CIVIL DE R.L.

CARLOS ALBERTO MORENO GRANDI
SOCIO ADMINISTRADOR

CERTIFICADO DE TRABAJO

El Señor Joan Manuel Cáceres Dávila, identificado con DNI N° 23974636 Gerente Corporativo de Servicios Compartidos (e) del Fondo Nacional de Financiamiento de Actividad Empresarial del Estado – FONAFE, con RUC 20458605662.

CERTIFICA:

Que, el Sr. **MARIO SOLIS CORDOVA**, con DNI N° 10279134, ha laborado en nuestra empresa, ocupando los siguientes cargos:

- Supervisor de Liquidaciones : Del 19/07/2010 hasta el 31/07/2011
- Supervisor de Empresas en Liquidación y Gestión de Bienes: Del 01/08/2011 hasta el 06/06/2014.

El señor Solis durante este periodo ha demostrado responsabilidad, honestidad y dedicación en las labores encomendadas.

Se expide la presente a solicitud del interesado, para los fines que crea conveniente.

Lima, 06 de junio de 2014.



.....
Joan Cáceres Dávila
Gerente Corporativo de Servicios Compartidos (e)
FONAFE



PROJUS
PROMOVRIENDO JUSTICIA

CERTIFICAMOS

Que, el doctor **MARIO SOLIS CÓRDOVA**, identificado con DNI N° 10279134, ha laborado, desde el 03 de abril de 2007 hasta el 16 de julio de 2010, como Asesor Legal de nuestra institución, dejándose expresa constancia que el mismo fue realizado de manera eficiente. Se expide la presente constancia para los fines pertinentes.

Lima, 19 de julio de 2010

CENTRO DE CONCILIACIÓN

PROJUS

César Alfonso Bravo Gaillour

Director

Reconocido por Resolución Directoral N° 458-2007-JUS/DNJ-DCMA

Av. 2 de Mayo N° 357 Dpto. 32 (Alt. Cdra. 40 de Av. Arequipa) Lima - Lima - San Isidro / Telf.: (51) 221 5310



Presidencia del Consejo de Ministros

CONSTANCIA

EL DIRECTOR DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS, que suscribe deja constancia que:

El señor **Mario Solís Córdova**, con D.N.I. N° 10279134, prestó servicios profesionales a través del Proyecto PER/04/008 - 00032649 "Desarrollo y Estrategia de la Política de Comunicaciones del Poder Ejecutivo" como Asesor en Temas Legales de la Oficina General de Comunicaciones desde Noviembre de 2005 hasta el 19 de Agosto de 2006, percibiendo un ingreso mensual de S/. 9,000.00 (nueve mil y 00/100 nuevos soles).

Se expide esta Constancia a solicitud de la interesada para los fines que estime conveniente.

Lima, 21 de Agosto de 2006



ROGER SICCHA MARTINEZ

Director

**Oficina General de Administración
Presidencia del Consejo de Ministros**

RUC N° 20100072751

El Jefe del Departamento de Recursos Humanos de la Empresa Peruana de Servicios Editoriales S.A.- EDITORA PERU que suscribe:

CERTIFICA

Que, el Señor **MARIO SOLIS CORDOVA**, prestó servicios en esta Empresa Periodística desde el 11/03/2002 hasta el 24/10/2005, desempeñando al momento de su cese el cargo de **COORDINADOR DE NORMAS LEGALES Y BOLETIN OFICIAL**.

Se expide el presente documento a solicitud del interesado y para los fines que estime conveniente.

Lima, 19 de mayo de 2016


EDITORIA PERU
.....
MIGUEL ANGEL MALPICA TASAYCO
Jefe de Recursos Humanos

Estudio
Alfredo Solf
Abogados
S.C.R.L

CONSTANCIA

Conste por el presente documento que el Sr. Mario Solís Córdova identificado con DNI 10279134 y CAL 39513 ha desarrollado actividades profesionales como asistente legal y abogado asesor de nuestro estudio, durante el período comprendido entre abril de 2001 y octubre de 2005. Caracterizaron su desempeño la responsabilidad en el cumplimiento de sus obligaciones y la competencia en su ejercicio.

Se expide la presente para los fines correspondientes.

Lima, 23 de enero de 2007



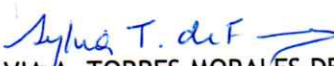
MANUEL SOLF MONSALVE
Abogado
CAL 10658

CONSTANCIA

Mediante la presente se deja constancia que el Abogado MARIO SOLIS CÓRDOVA es docente regular del curso Derecho Civil - Garantías, asignatura que se dicta a las estudiantes de pre grado de la Facultad de Derecho de la Universidad Femenina del Sagrado Corazón (UNIFÉ), desde el semestre 2008-I hasta la actualidad.

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado para los fines que estime pertinentes.

La Molina, 10 de julio del 2014.


SYLVIA A. TORRES MORALES DE FERRER
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS JURÍDICAS





CONSTANCIA DE DOCENCIA

UPC

Universidad Peruana
de Ciencias Aplicadas

Av. El Derby 254, Piso 18
Santiago de Surco
Lima 33 - Perú
T 511 313 3333
www.upc.pe

La Secretaría Académica de la Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas (UPC) deja constancia de que el señor Solis Cordova, Mario es profesor de esta Casa de Estudios y dicta los cursos que a continuación se detallan:

Asignatura	Periodo
Responsabilidad Civil	2019-01;2019-02;2018-02;2018-01;2017-02;2017-01;2016-02;2016-01;2015-02
Derechos De Propiedad	2019-01;2019-02;2021-01;2020-02;2020-01
Responsabilidad Civil	2021-01;2020-02;2020-01

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado.

Monterrico, 17 de Marzo de 2021

Miguel Alejandro Chang Bermudez

Director de Secretaría Académica

AH/sm

CERTIFICADO DE TRABAJO

*Por el presente documento, certificamos que el señor **SOLIS CORDOVA MARIO**, ha laborado en la Universidad de San Martín de Porres, como Docente Contratado a Plazo Fijo por horas desde el 02 de marzo del 2015 hasta el 30 de junio del 2021, durante los respectivos Semestres Académicos, habiendo desempeñado su labor docente en la Facultad de Derecho.*

Se expide el presente para los fines que el interesado estime pertinente.

Santa Anita, 05 de diciembre del 2022



Dr. Víctor Uribe Hurtado
Jefe de la Oficina de Recursos Humanos

VUH/nri

Rectorado

Edificio "More", Torre "Golf"
Av. Circunvalación del Club Golf Los Incas N° 170
Pisos 9 y 11
Santiago de Surco
Tel: (51) 313-0300 / 317-2130